

Constancia: Manizales, 04 de noviembre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que inadmite la demanda



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

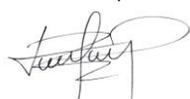
RADICADO	170014003001 2022 00720 00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por EDIFICIO SOLARIS APARTAMENTOS P.H en contra de DANIELA VALENCIA GIRALDO con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Indicará como efectuó el abono realizado por la demandada en el mes de abril de 2022
2. Precisaré a cuanto asciende la cuota de administración, teniendo en cuenta el incremento que se aprobó en el mes de marzo de 2022 y aportará el acta donde se aprobó el mismo.
3. Aportará el acta donde se aprobó la cuota extraordinaria que ahora pretende cobrar.
4. De acuerdo con el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, aportará prueba del envío de la demanda junto con sus anexos a la demandada, en caso contrario deberá aportar escrito de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.189 fijado el 09 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726f4b64bd322592c03e2d6ebc8df43d9139a5d09b34ca35c73d3cffb3be29e6**

Documento generado en 08/11/2022 03:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>